REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.00096/2013
ASUNTO:	SUCESIÓN MIXTA
CAUSANTE:	MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ
AUTO SUST.	230

De acuerdo con el oficio proveniente del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JUNIN, mediante el cual solicita copia del acta de los inventarios y avalúos y del auto que aprueba los mismos, se dispone:

Informar que la señora ANA ELISA CHITIVA RODRIGUEZ fue reconocida mediante auto del 10 de octubre de 2013, como heredera en su condición de hija del causante MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ.

Por otra parte y teniendo en cuenta que existen más de 9 diligencias de inventarios y avalúos, ofíciese al Juzgado Promiscuo Municipal de Junín para que nos indique cual es el acta de inventarios que necesita.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 023 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 39 de la misma fecha a las 8:00 am.